



Comodoro Rivadavia, 01 de junio de 2011.

VISTO:

La nota N° 428/11 de registro, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto de Seminario de Extensión "*Comprensión y producción de textos de uso en la vida social y laboral*", a cargo de la Prof. Marta Fernández, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia está refrendada por el Departamento de Letras de esta Sede de Facultad

Que el proyecto de seminario de *extensión "Comprensión y producción de textos de uso en la vida social y laboral"*, presentado a la Coordinación de Extensión de la FHYCS, está destinado a Profesionales y Estudiantes vinculados a las áreas Humanidades y Ciencias Sociales.

Que la propuesta mencionada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma;

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los Investigadores, Docentes, Graduados y Alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la II^o sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mes de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al proyecto de seminario de *extensión "Comprensión y producción de textos de uso en la vida social y laboral"*, presentado a través de la Coordinación de Extensión de esta Sede de Facultad y a desarrollarse en el presente ciclo lectivo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Sede Trelew.

Art. 2º) Encomendar a la Prof. Marta Fernández presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 152/2011

Stw
Mmg.